

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 22 de diciembre de 2023

Número 2.310

Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda

Sesión (018/2023/092), extraordinaria y urgente, celebrada el lunes, 18 de diciembre de 2023

Presidencia de D. Carlos Izquierdo Torres

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Carlos Izquierdo Torres.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Orlando Chacón Tabares, doña M.^a Yolanda Estrada Madrid, don Alberto González Díaz, doña Engracia Hidalgo Tena, don Carlos Izquierdo Torres y don Ángel Niño Quesada.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Esther Gómez Morante y doña Sara Ladra Álvarez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo y doña Emilia Martínez Garrido.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arántzazu Purificación Cabello López.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página 5
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.	
Página	5
– Intervención del Sr. Presidente.	
– Votación y ratificación de la urgencia de la sesión.	
<u>A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO</u>	
Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.	
Página	5
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Hidalgo Tena.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección.	
Página	11
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	
Página	13
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.	
Página	14
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 6.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	
Página	16
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	
Página	17
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 8.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.	
Página	18
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 9.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.	
Página	19

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 10.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

Página 21

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 11.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se suprime la Tasa por la prestación de Servicios Docentes en los cursos de promoción o ascenso para funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Página 21

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 12.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

Página 22

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 13.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones Fijas.

Página 23

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 14.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis y la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Página 24

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 15.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

Página 25

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para aprobar la modificación del anexo del acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.

Página 26

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para suprimir los precios públicos establecidos en el acuerdo de 31 de enero de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establece el precio público por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid, en el acuerdo de 30 de abril de 2008 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas gestionados por la Agencia para el Empleo de Madrid, en el acuerdo de 30 de noviembre de 2011 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos del Programa de Actividades Deportivas en la Nieve, de la Dirección General de Deportes y en el acuerdo de 20 de diciembre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Centros de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid.

- Página 27
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Finaliza la sesión a las diez horas y siete minutos.

Página 27

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

El presidente: Buenos días a todos.

Son justo las 9:30 h, me señala el señor secretario que tenemos *quorum* suficiente, por lo tanto, vamos a dar paso a la Comisión Permanente Ordinaria de Pleno en esta sesión extraordinaria y urgente previa a lo que va a ser el Pleno último del Ayuntamiento de Madrid donde se aprueben los presupuestos y también las ordenanzas fiscales.

Así que, señor secretario, punto 1 del orden del día.

El secretario general: Sí, para fijar y que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, como se acaba de indicar por la Presidencia, es la sesión 018/2023/092, sesión extraordinaria y urgente de esta Comisión de Economía, Innovación y Hacienda. Se ha convocado para hoy lunes, 18 de diciembre de 2023, a partir de sus 9:30 h; se celebra en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4; es una sesión presencial.

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El presidente: Bien, entiendo que todos los grupos a favor, salvo que alguno quiera manifestar su voto contrario o abstención.

(Asentimiento de los portavoces de los grupos municipales).

Bien, lo damos por aprobado y pasaríamos ya a los puntos de dictamen de asuntos de carácter previo a la elevación al Pleno.

Punto 2, señor secretario.

(Se ratifica la urgencia de la sesión, por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

El secretario general: Si le parece bien a la Presidencia, indicamos el método que vamos a seguir.

Tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces y teniendo en cuenta los cuadros distribuidos a todos los grupos municipales para facilitar... los problemas del directo, se me acaba de perder una parte del expediente, qué casualidad, bueno, son partes del expedientes que tienen, parece ser, personalidad propia... Para que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, se han presentado un total de cuatrocientas cincuenta y nueve enmiendas a los presupuestos: dos enmiendas a la totalidad, cuatro enmiendas al estado de ingresos, cuatrocientas siete enmiendas parciales al estado de gastos,

veintiséis enmiendas a los objetivos y veinte enmiendas a las bases de ejecución del presupuesto.

Es de significar que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se ha mostrado su disconformidad a las cuatro enmiendas al estado de ingresos: las tres del Grupo Socialista y una del Grupo Municipal Más Madrid, por lo que se tienen por inadmitidas, no van a ser sometidas a votación. Asimismo, el Grupo Municipal VOX ha retirado dos enmiendas, una de ellas a los objetivos y otra a las bases de ejecución. En consecuencia, van a ser votadas un total de cuatrocientas cincuenta y tres enmiendas.

El esquema de votaciones, tal y como se ha puesto de manifiesto y se ha acordado en la Junta de Portavoces que acaba de realizarse antes de esta sesión, las votaciones que van a efectuarse son:

La primera, la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista.

De no prosperar, en segundo lugar, la votación a la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Más Madrid. De no prosperar, se pasaría a la votación de las enmiendas parciales al estado de gastos.

La tercera votación son cuarenta y seis enmiendas parciales del Grupo Municipal VOX. Luego nos referiremos a ello.

La cuarta, ciento ochenta y dos enmiendas parciales al estado de gastos del Grupo Socialista.

La quinta, ciento setenta y cuatro enmiendas parciales al estado de gastos del Grupo Municipal Más Madrid.

La sexta, cinco enmiendas parciales al estado de gastos del Grupo Municipal del Partido Popular, a las que también nos referiremos después.

El bloque C, votación a los objetivos, séptima votación, veinticinco enmiendas a los objetivos presentadas por el Grupo Municipal VOX. Están numeradas de 1 al 26, pero ha sido retirada, hay que tener en cuenta que se ha retirado la número 26.

En las enmiendas a las bases de ejecución, en la octava votación, se someterán a votación las dieciséis enmiendas de las bases de ejecución del presupuesto presentadas por el Grupo Municipal VOX. Luego nos referiremos también a ellas.

Novena, las tres enmiendas a las bases de ejecución del presupuesto presentadas por el Grupo Municipal Más Madrid.

Bloque E, votación del texto remitido por la Junta de Gobierno. Se votará el texto remitido por la Junta de Gobierno previa incorporación, en su caso, de las enmiendas aprobadas con habilitación expresa al presidente para corregir las erratas que pudieran producirse.

Se harán unas preguntas finales a los grupos, si desean mantener para el Pleno las enmiendas votadas y no aprobadas y la posibilidad de que ellos puedan tener o someter en el Pleno o mantener en el Pleno la votación manifestada en comisión sin necesidad de reiteración.

En estos términos, señor presidente, estaríamos en disposición de empezar.

Primera votación, enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista de Madrid, registrada con el número 2023/1111.

El presidente: Bien.

¿Por parte del Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** En contra.

El presidente: Queda rechazada, por tanto, la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

El secretario general: Por lo que pasamos a la segunda votación que es otra enmienda a la totalidad, en este caso, del Grupo Municipal Más Madrid, registrada con el número 1118.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** En contra.

El presidente: Queda también rechazada la enmienda a la totalidad del grupo Más Madrid. Pasaríamos ahora a las enmiendas parciales, señor secretario.

El secretario general: Así es, tercera votación. Empezaríamos con las cuarenta y seis enmiendas al estado de gastos del Grupo Municipal VOX registradas con el número 1123, señalándose los siguientes elementos a tener en cuenta: son objeto de desplazamiento al haberse suscrito enmiendas transaccionales la 12, la 13, la 14, la 15, la 24 y la 30, esta con la corrección de errores que también se ha puesto de manifiesto en la Junta de Portavoces. Se

ruega, lo dirá también el presidente, pero les ruego yo también que si se va a votar, y la votación es compleja, con distintas posiciones, no corran demasiado para poder efectuar el apunte adecuadamente.

El presidente: Bien, pues empezamos con el voto del Grupo VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Vamos allá.

El secretario general: Venga.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Son todas en contra, salvo: abstenciones, la 12, la 14, la 15...

El secretario general: Espera.

(Rumores.-Risas).

El secretario general: La 12, 14, 15, abstención.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Y 21.

El secretario general: Abstención.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muy bien. Y a favor, serían la transaccional 30 y la 51.

El secretario general: ¿51 a favor?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Yes.

El secretario general: ¿El resto en contra?

(Rumores).

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Serían todas en contra, excepto: 12, 14, 15 y 21, que serían abstención; y 30 y 51, que serían a favor.

El secretario general: Así lo hemos anotado.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muy bien.

El presidente: Bien.

¿Grupo Más Madrid?

El secretario general: Un segundito.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas en contra...

El secretario general: Espera, espera un segundito, por favor.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** ¡Ah!

(Pausa).

El secretario general: Cuando quieras.

El presidente: Ahora sí, ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Todas en contra, excepto la 21, la 30 y la 51, que son a favor.

El secretario general: ¿21...?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: La 30 y la 51.

El secretario general: ¿Resto en contra?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Sí.

El presidente: Bien, pues pasamos al Grupo del Partido Popular.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: Todas no, salvo la número 19 en sus términos y las transaccionales, que serían sí.

El secretario general: Las transaccionales, que son la 12, 13, 14, 15...

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: 24 y 30.

El secretario general: 24 y 30, y la 19 en sus propios términos.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: Sí, en sus propios términos.

El secretario general: ¿El resto en contra?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: Sí.

El secretario general: Pues queda...

El presidente: Queda visto. Pasamos...

El secretario general: Espera, vamos a decir lo que queda. El resultado es que quedan todas rechazadas, excepto 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 30 con la corrección de errores que se ha puesto de manifiesto. Es así, ¿verdad?

El presidente: Así es.

El secretario general: Perfecto.

El presidente: Pasaríamos a la cuarta votación, señor secretario.

El secretario general: Cuarta votación, señor presidente. Son ciento ochenta y dos enmiendas al estado de gastos del Grupo Municipal Socialista de Madrid, teniendo en cuenta que se han acordado transacciones y, por tanto, se produce el desplazamiento de la 9, 10, 12, 15, 21, 30, 36, 38, 40, 42, 43, 46, 54, 58, 64, 97 —que tiene una corrección de errores que se ha puesto de manifiesto—, 141, 154, 156 y 177. Creo que no me he dejado ninguna, ¿verdad?

Pues vamos allá.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Todas en contra, excepto las siguientes transaccionales, solo transaccionales, ¿eh?: la 9, la 10...

El presidente: Perdón, entiendo que a favor esas, ¿no?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sí, esas van a ser a favor.

El secretario general: Bien. ¿9?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: 9, 10, 12, 15, 21, 30, 36, 38, 40, 42, 43, 46, 97, 141, 154...

El secretario general: Un segundito. 141, a favor.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: 154 y 156. ¿Repito?

El secretario general: Yo creo que las tenemos.

El presidente: Yo creo que ha quedado claro.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Vale.

El secretario general: El resto en contra, ¿verdad?

El presidente: Sí, el resto en contra.

El secretario general: El resto en contra, lo ha dicho.

El presidente: Sí.

¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Todas a favor, excepto las que van a ser abstención, la número 18, la 44...

El secretario general: Un segundito. ¿La 18 y 44, abstención?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Eso es. 139.

El secretario general: Un segundito. Abstención marcada.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: 142.

El secretario general: Abstención marcada.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: 144.

El secretario general: Marcada.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: 145.

El secretario general: Marcada.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Y 155.

El secretario general: Marcada.

El presidente: Bien, pues muchas gracias.

El secretario general: ¿El resto? El resto a favor, eso es.

El presidente: Bien.

¿Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Todas en contra, salvo las transaccionales. ¿Las digo todas?

El secretario general: Por si acaso.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** La 9, la 10, la 12, la 15, la 21, la 30, la 36, la 38, la 40, la 42, la 43, la 46, la 54, la 58, la 64, la 97...

El secretario general: Con la corrección de errores ya, ¿verdad?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Sí, claro. 141, 154, 156 y 177, que todas estas son a favor.

El presidente: Bien, pues muchísimas gracias.

Pasaríamos a la quinta de las votaciones, señor secretario.

El secretario general: Quedarían aprobadas y rechazadas las demás. Quedarían aprobadas las que se acaban de indicar por el Grupo Popular, todas las transaccionales.

El presidente: Eso es.

El secretario general: Otro bloque. Es la quinta votación. En este caso son ciento setenta y cuatro enmiendas al estado de gastos del Grupo Municipal Más Madrid, registradas con los números —a ver si no me dejo ninguna— 19, 22, 35, 98, 106 y 111, que han sido objeto de transacción y por tanto de desplazamiento.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** Son todas en contra, excepto las siguientes transaccionales que son a favor: la 19, 22, 35, 98 y 111.

El secretario general: ¿El resto en contra?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** El resto en contra.

El secretario general: Listo.

El presidente: Bien.

¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Serían todas a favor, excepto la 18, 49...

El secretario general: ¿Que van a ser qué?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención en la 18, 49, 59 y 141; y la 159 sería en contra.

El secretario general: ¿141?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** 141.

El secretario general: ¿Y sería en contra?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** La 159.

El presidente: Bien, pues muchas gracias.

Pasamos al Grupo Más Madrid.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas a favor.

El presidente: Bien.

Y por último, al Grupo Popular.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Sí, las enmiendas 44, 45 y 47, esas en sus términos, a favor.

El secretario general: Un segundo.

La 44, 45... y 47.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Y 47.

El secretario general: Muy bien.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Y las transaccionales 19, 22, 35, 98, 106 y 111 que serían a favor, y todas las demás en contra.

El secretario general: Por tanto, serían estas transaccionales las que pasarían el corte junto con la 44, 45 y 47, en sus propios términos.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Efectivamente.

El presidente: Bien.

¿Cómo quedaría la votación final?

El secretario general: ¿Esta?

El presidente: Sí.

El secretario general: Sí, todas las transaccionales que se han citado prosperan; la 44, 45 y 47 también prosperan en sus propios términos, y el resto rechazadas.

El presidente: Vale.

Bien, pasaríamos a la sexta de las votaciones, señor secretario.

El secretario general: Esta es más fácil. Son cinco enmiendas al estado de gastos presentadas por el Grupo Popular, numeradas del 1 al 5, significando que la 2 ha sido desplazada por la enmienda transaccional señalada en el expediente.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sería de la 2 a la 5, a favor; y la 1, abstención.

El presidente: Bien.

¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** La 1, abstención; la 2 y la 3, a favor; la 4, en contra; y la 5, a favor.

El presidente: Bien.

¿Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Todas, a favor.

El presidente: Por lo tanto, señor secretario...

El secretario general: Todas aprobadas.

El presidente: Todas quedarían aprobadas.

Pasamos a la séptima votación.

El secretario general: Sí, son veinticinco enmiendas a los objetivos, indicadores y actividades del presupuesto presentadas por el Grupo VOX.

Señalar en este punto que, si bien en los cuadros de trabajo aparecían inicialmente veintiséis enmiendas, la número 26 precisamente consta como retirada, por lo que se someten a votación las veinticinco restantes.

El presidente: Bien.

Pasamos al Grupo VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Serían todas en contra menos la 12 que está transaccionada, que la volvemos a votar a favor.

El presidente: La 12 no consta como...

El secretario general: No consta como transaccionada.

(Rumores).

El presidente: Es la séptima votación.

El secretario general: Estamos en la séptima, ¿eh?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Todas en contra.

El presidente: Bien.

¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas en contra.

El presidente: Bien.

¿Y Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** En contra, todas.

El presidente: Bien.

Señor secretario, ¿quedaría alguna aprobada?

El secretario general: Si son todas en contra... Yo tenía aquí una anotación, pero seguramente me he equivocado, de una posible estimación de la número 7 en sus propios términos, ¿o es un error mío?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Es en la octava y la novena. Es que estamos votando indicadores.

El secretario general: Ah, es verdad. Todas rechazadas.

El presidente: Pues todas rechazadas.

Y pasamos a la octava de las votaciones.

El secretario general: Octava votación. Dieciséis enmiendas a las bases de ejecución presentadas por el Grupo Municipal VOX, teniendo en cuenta que la número 15 ha sido retirada. Así que, sometemos a votación las dieciséis restantes, señalándose dos cuestiones: que la 12 y la 14 han sido objeto —ahora sí— de desplazamiento por las oportunas enmiendas transaccionales.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Ahora sí, todas en contra, excepto la 12 que está transaccionada a favor.

El presidente: Bien.

¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas en contra.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A ver, todas no, salvo la número 7 y las transaccionales, que serían la 12 y la 14.

El secretario general: Quedan todas rechazadas excepto la 7 en sus propios términos y la 12 y la 14 en los términos de la transacción aprobada.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Sí.

El presidente: Bien.

Votación número nueve.

El secretario general: Novena votación. Tres enmiendas a las bases de ejecución presentadas por el Grupo Municipal Más Madrid: 1019, 1020 y 1021.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas en contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Todas a favor.

El presidente: ¿Y Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas a favor.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Todas en contra.

El presidente: ¿Señor secretario?

El secretario general: Rechazadas.

El presidente: Quedarían rechazadas las tres.

Y pasamos a la décima de las votaciones.

El secretario general: La décima votación se corresponde con el texto del proyecto de presupuesto para el año 2024, presentado por la Junta de Gobierno, previa incorporación de las enmiendas aprobadas hace breves instantes en las nueve votaciones anteriores, junto con la habilitación al presidente del Pleno para que pueda efectuar la corrección de erratas, de aquellas que, a pesar de que se han corregido ya algunas, pudieran aparecer, dando cuenta de esa resolución lógicamente al Pleno del Ayuntamiento una vez adoptado el acuerdo correspondiente.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Señora Estrada?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: A favor.

Pues quedaría aprobado...

El secretario general: Queda aprobado el proyecto de presupuesto en los términos indicados, así es.

Se pregunta a los señores concejales, concejalas en este caso, si desean mantener las enmiendas votadas y no aprobadas para el Pleno.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí.

El secretario general: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, lo deseamos.

El secretario general: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Sí.

El presidente: ¿Grupo Popular?

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

El secretario general: No creo. Se han aprobado todas.

El presidente: Bien.

El secretario general: Se sabe y se conoce, debe constar también en el acta, la posibilidad de que se puedan dar por reproducidas en el Pleno las posiciones de voto manifestadas en este, o no; como posibilidad queda.

Señor presidente, el punto número 2 está ventilado.

El presidente: Bien, pues pasaríamos al punto número 3, señor secretario.

El secretario general: Vamos allá. Puntos 3 al 15 va el bloque de modificaciones de ordenanzas.

Para que quede constancia en el *Diario* y en el acta, señalar que se han presentado cuarenta enmiendas, de las cuales una es a la totalidad, treinta y nueve parciales, si bien una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular ha sido retirada. Luego nos referiremos a ello.

En total, quedan trece del Grupo Municipal VOX, cinco del Grupo Municipal Socialista de Madrid, trece del Grupo Municipal Más Madrid y nueve presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular.

En las páginas que siguen, en el cuadro del que nos hemos dotado el conjunto de los que tenemos que

trabajar en ello, se señalan los criterios de cómo se han fijado estas enmiendas.

En la primera columna figura el número del orden con el que se ha sido registrada la enmienda en el registro del Pleno y en la segunda el número otorgado por el grupo autor de las enmiendas a cada una de ellas.

En la columna de contenidos figura además una breve reseña del objeto de la enmienda para garantizar, en todo caso, la identificación segura de cada una de ellas.

Teniendo en cuenta los acuerdos preliminares alcanzados en la Junta de Portavoces preliminar, empezáramos con el punto 3 del orden del día.

(El resultado de las votaciones de las enmiendas correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX: VOX

Grupo Municipal Socialista de Madrid: PSOE

Grupo Municipal Más Madrid: MM

Grupo Municipal del Partido Popular: PP

Asimismo, el sentido de la votación efectuada se refleja conforme a las siguientes letras:

S - Voto a favor

N - Voto en contra

AB - Abstención

R - Rechazada

A - Aprobada

Son de reseñar la siguientes circunstancias, reflejadas en el documento adjunto:

Las 4 enmiendas al Estado de Ingresos (3 del Grupo Municipal Socialista de Madrid con n.º de registro 20238001110 y 1 del Grupo Municipal Más Madrid con n.º de registro 20238001117) no se someten a votación al no haber prestado conformidad a su tramitación la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 49.6 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. De las enmiendas a los Objetivos, Indicadores y Actividades del Presupuesto presentadas por el Grupo Municipal VOX, la enmienda n.º 26 ha sido retirada por el Grupo Municipal autor de la misma; y de las enmiendas a las Bases de Ejecución presentadas por el mismo Grupo Municipal, ha sido retirada la enmienda n.º 15, ambas mediante escrito n.º 20238001169.

De las enmiendas al Estado de Gastos presentadas por el Grupo Municipal VOX, la enmienda n.º 30 ha sido votada con la corrección de errores, que ha sido puesta de manifiesto en la Junta de Portavoces, celebrada con carácter previo, a propuesta del Área de Gobierno; y de las enmiendas al Estado de Gastos presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, la enmienda n.º 97 ha sido votada, en los mismos términos que la enmienda precedente.

Las enmiendas que han sido transaccionadas se han votado en la redacción acordada y se recogen en el documento adjunto.

Finalmente, y previa introducción de las enmiendas aprobadas y de la adición en la propuesta de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 es sometido a votación que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos en contra de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal VOX.

Las portavoces de los Grupos Municipales VOX (Sra. Cabello López), Socialista de Madrid (Sra. López Araujo) y Más Madrid (Sra. Ladra Álvarez), comunican en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los Organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección.

El secretario general: Teniendo en cuenta lo siguiente: hay cuatro enmiendas presentadas, dos por parte del Grupo Municipal VOX y había otras dos del Grupo Municipal del Partido Popular, pero la 1142 ha sido retirada.

Por tanto, en primer lugar, la posición de voto, señor presidente, habría que pedirla respecto de las dos enmiendas del Grupo Municipal VOX.

El presidente: Así es, señor secretario.

Vamos a dar paso a la votación de las dos enmiendas de VOX.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención en ambas.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra en ambas.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra en ambas.

El secretario general: Rechazadas.

El presidente: Quedan rechazadas, por tanto.

Pasamos a la votación solamente de una enmienda del Grupo del Partido Popular.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Bien.

El secretario general: Aprobada.

El presidente: Señor secretario.

El secretario general: Señalar entonces que sometemos a votación la propuesta de la Junta de Gobierno, previa incorporación de esta enmienda que ha sido aprobada.

Y se plantea habilitar también al presidente para la corrección de erratas, cuestión esta que vamos a plantear en este punto pero que se da también por reproducida en el resto, esa habilitación para el resto de los puntos del orden del día.

En esos términos podría someterse a votación.

El presidente: Bien, pues lo sometemos a votación, teniendo en cuenta que ya no reproduciremos esto en los siguientes puntos...

El secretario general: Sí, la votación de la propuesta, pero no en la habilitación.

El presidente: ¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En la votación de la propuesta, abstención; y mantenimiento para el Pleno, a favor.

El secretario general: Damos también ya el mantenimiento por reproducido para todas las demás y ganamos algo de tiempo.

El presidente: Bien.

¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención en el texto y a favor de la habilitación al presidente.

El presidente: Bien.

¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención también en el texto y a favor de la habilitación.

El presidente: Bien.

¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor en el texto.

El presidente: Pasaríamos al punto número 4.

El secretario general: Queda aprobado, se ha aprobado la propuesta con la incorporación; se ha habilitado al presidente; y se mantienen las enmiendas no aprobadas para el Pleno. Ya esto sí que se da por reproducido.

Vamos al punto 4.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

*Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP*

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

*S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada*

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y VOX (1).

El texto consolidado por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección, previa incorporación de la enmienda aprobada y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

La portavoz del Grupo Municipal VOX (Sra. Cabello López), comunica en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantiene para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

La enmienda con nº 202380001142 del Grupo Municipal del Partido Popular ha sido retirada por el Grupo autor de la misma mediante escrito con nº 202380001186.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El secretario general: Aquí tenemos tres enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX, una enmienda presentada por el Grupo Socialista y había cuatro enmiendas del Grupo Municipal Más Madrid. Ha sido inadmitida la 1136 por falta de conexión entre la enmienda y la propuesta de modificación que se somete a votación.

Por tanto, señor presidente, entiendo que podemos pasar a votar en primer lugar las tres enmiendas del Grupo Municipal VOX.

El presidente: Sí.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Bien, quedarían las tres, por tanto, rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda del Grupo Socialista.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Quedaría también rechazada.

Y pasamos a votar tres de las enmiendas presentadas por el Grupo Más Madrid, dado que una ha sido inadmitida.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas en contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** Todas en contra.

El presidente: Quedarían rechazadas.

Pasamos a la votación de la propuesta.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Bien, quedaría, por tanto, aprobada y pasaríamos al punto número 5.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

La enmienda del Grupo Municipal Más Madrid, con nº de registro (2023001136) es inadmitida a propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la Junta de Portavoces y en consecuencia no es objeto de votación.

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará

cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos en contra de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal VOX.

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

Las portavoces de los Grupos Municipales VOX (Sra. Cabello López), Socialista de Madrid (Sra. López Araujo) y Más Madrid (Sra. Ladra Álvarez), comunican en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El secretario general: Cuatro enmiendas presentadas, tres del Grupo Municipal Más Madrid y una del Grupo Municipal del Partido Popular, sin ningún obstáculo para que puedan ser sometidas a votación.

El presidente: Bien, empezamos con las tres enmiendas del Grupo Más Madrid.

¿Por parte del Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** Todas en contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: La primera, abstención; segunda y tercera, a favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Todas a favor.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: Todas en contra.

El presidente: Quedan, por tanto, todas rechazadas.

Pasamos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: A favor, también.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Abstención.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Quedaría, por tanto, aprobada. Y votamos la propuesta.

El secretario general: Votamos la propuesta de la Junta de Gobierno con la incorporación, precisamente, de esta enmienda que acaba de prosperar.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Abstención.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Bien, pues quedaría aprobada esta propuesta.

Y pasamos al punto número 6, señor secretario.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX

Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE

Grupo Municipal Más Madrid - MM

Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor

N - Voto en contra

AB - Abstención

R - Rechazada

A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y VOX (1).

El texto consolidado por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, previa incorporación de la enmienda aprobada y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

La portavoz del Grupo Municipal Más Madrid (Sra. Ladra Álvarez), comunica en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantiene para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre”).

Punto 6.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El secretario general: Señalar en relación con esta que hay dos enmiendas del Grupo Municipal VOX, dos enmiendas del Grupo Municipal Socialista de Madrid y tres enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Más Madrid, si bien la 1133 ha sido objeto de inadmisión en la Junta de Portavoces precedente como consecuencia de la falta de conexión de la misma con la modificación que se propone por la Junta de Gobierno.

Podríamos empezar con las dos del Grupo VOX.

El presidente: Bien, las dos enmiendas del Grupo VOX.

¿Por parte del Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra de ambas.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Quedarían las dos rechazadas.

Dos enmiendas del Grupo Socialista.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En contra de las dos.

El presidente: Bien.

¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor de ambas.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Quedarían también rechazadas.

Pasamos a votar las dos enmiendas del Grupo Más Madrid, dado que una ha sido inadmitida.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** La primera, a favor; y la otra, en contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Ambas a favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra de ambas.

El presidente: Pues también quedarían rechazadas y votamos la propuesta sin incorporar, por tanto, ninguna de las enmiendas.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Bien, pues quedaría aprobada.

Y, ya sí, pasamos al punto número 7, señor secretario.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

*Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP*

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

La enmienda del Grupo Municipal Más Madrid, con nº de registro (2023001133) es inadmitida a propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la Junta de Portavoces y en consecuencia no es objeto de votación.

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos en contra de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal VOX.

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

Las portavoces de los Grupos Municipales VOX (Sra. Cabello López) Socialista de Madrid (Sra. López Araujo) y Más Madrid (Sra. Ladra Álvarez), comunican en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre".

Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se

modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El secretario general: Hay dos enmiendas del Grupo Municipal VOX, sin embargo, la 1160 ha sido objeto de inadmisión preliminar por las mismas causas que las anteriores, por lo que quedaría viva la 1163.

El presidente: Bien, pues votamos solamente esa enmienda del Grupo VOX.

¿Por parte del Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Quedaría rechazada y votamos la propuesta sin incorporar ninguna enmienda.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Bien, pues quedaría aprobada la ordenanza.

Pasamos al punto número 8.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

La enmienda del Grupo Municipal VOX, con nº de registro (2023001160) es inadmitida a propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la Junta de Portavoces y en consecuencia no es objeto de votación.

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y VOX (1).

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

La portavoz del Grupo Municipal VOX (Sra. Cabello López), comunica en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantiene para su defensa ante el Pleno la enmienda votada y no incorporada al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre".

Punto 8.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.

El secretario general: Aquí nos encontramos con cinco enmiendas presentadas: una del Grupo Municipal VOX, tres enmiendas del Grupo Municipal Más Madrid y una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular. Sin obstáculo alguno que lo impida, pueden someterse a votación.

El presidente: Bien, vamos a votar primero la enmienda del Grupo VOX.

¿Por parte del Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Quedaría, por tanto, rechazada.

Votamos las tres enmiendas del Grupo Más Madrid.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** La primera, a favor; y las siguientes, en contra.

El presidente: Bien.

¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Las tres a favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Todas a favor.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: En contra de las tres, por lo tanto, quedarían rechazadas.

Pasamos a la votación de la enmienda del Grupo Popular.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Quedaría, por tanto, aprobada y entonces votamos la propuesta con la incorporación de esta enmienda.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: En contra.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Bien, pues quedaría aprobada.

Pasamos al punto número 9.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la

Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos en contra de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal VOX.

El texto consolidado por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, previa incorporación de la enmienda aprobada y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

Las portavoces de los Grupos Municipales Más Madrid (Sra. Ladra Álvarez) y VOX (Sra. Cabello López), comunican en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 9.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.

El secretario general: Hay una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal VOX y dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular.

El presidente: Bien. El voto de la enmienda del Grupo VOX.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: En contra.

El presidente: Quedaría rechazada y votamos ahora las dos enmiendas del Grupo Popular.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Pues quedarían aprobadas las dos enmiendas y ahora votamos la propuesta con la incorporación de estas dos enmiendas.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: En contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Bien, pues en este caso también quedaría aprobada.

Punto número 10.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE

Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal VOX y 4 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (2).

El texto consolidado por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, previa incorporación de las enmiendas aprobadas y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

La portavoz del Grupo Municipal VOX (Sra. Cabello López), comunica en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantiene para su defensa ante el Pleno la enmienda a la totalidad votada y no incorporada al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 10.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

El secretario general: No se ha presentado ninguna enmienda. Puede someterse directamente a votación la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El presidente: Bien, pues pasamos a votar la propuesta.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Quedaría aprobada.

Punto número 11.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.)

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 6 votos a

favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y VOX (1).

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. - Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, que figura como anexo.

SEGUNDO. - Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 11.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se suprime la Tasa por la prestación de Servicios Docentes en los cursos de promoción o ascenso para funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

El secretario general: Tampoco se han presentado enmiendas. Puede someterse a votación la propuesta de la Junta de Gobierno en sus propios términos.

El presidente: Bien.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Quedaría aprobada la propuesta.

Y pasamos al punto número 12.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.)

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la ordenanza por la que se suprime la Tasa por la prestación de Servicios Docentes en los cursos de promoción o ascenso para funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (6) y Socialista de Madrid (2) y 3 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y VOX (1).

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la ordenanza por la que se suprime la Tasa por la prestación de Servicios Docentes en los cursos de promoción o ascenso para funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. -Aprobar la Ordenanza por la que se suprime la Tasa por la Prestación de Servicios Docentes en los cursos de promoción o ascenso para funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y se deroga la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, que figura como anexo.

SEGUNDO. - Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 12.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

El secretario general: Señalar, en este sentido, en este aspecto, lo siguiente: hay una enmienda del Grupo Municipal VOX, la 1151, que ha sido inadmitida preliminarmente por falta de conexión; y hay otra enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, la 1115, que ha sido inadmitida por los mismos motivos. Por lo que se someterían a votación exclusivamente las tres enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, 1147, 1148 y 1149.

El presidente: Bien, pues pasamos a votar las tres enmiendas vivas del Grupo Popular.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Todas a favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** La primera, a favor; segunda y tercera, abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Y Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** Todas a favor.

El presidente: Quedarían, por tanto, las tres enmiendas aprobadas y pasamos a votar la propuesta.

El secretario general: Incorporando las tres enmiendas.

El presidente: Incorporando las tres enmiendas, sí.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Bien, pues quedaría también aprobada.

Y pasamos al punto número 13.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

La enmienda del Grupo Municipal VOX, con nº de registro (2023001151 es inadmitida a propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la Junta de Portavoces y en consecuencia no es objeto de votación.

La enmienda del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con nº de registro (2023001115) es inadmitida a propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la Junta de Portavoces y en consecuencia no es objeto de votación.

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 votos en contra de las Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 3 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y VOX (1).

El texto consolidado por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, previa incorporación de las enmiendas aprobadas y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 13.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones Fijas.

El secretario general: No se ha presentado ninguna enmienda. Puede someterse directamente a votación esta propuesta en sus propios términos.

El presidente: Votamos la propuesta.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Bien, queda aprobada.

Punto número 14.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones Fijas, queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y VOX (1).

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones Fijas, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros y se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Titulares de Redes o Recursos de Telecomunicaciones Fijas, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo

que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 14.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis y la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

El secretario general: No hay enmiendas. Puede someterse la propuesta directamente a votación en sus propios términos.

El presidente: Bien, pues votamos la propuesta.
¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Queda, por tanto, aprobada.

Y pasamos al punto número 15.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que

podieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.”), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis y la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, queda dictaminada favorablemente por mayoría los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y VOX (1).

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis y la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis y la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre”).

Punto 15.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

El secretario general: En este punto, señalar que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Municipal VOX y otra presentada por el Grupo Municipal Socialista. No hay obstáculo y pueden ser sometidas a votación.

El presidente: Bien.

Vamos a pasar a la votación, primero, de la enmienda presentada por el Grupo VOX.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Queda rechazada.

Votamos la enmienda del Grupo Socialista.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra.

El presidente: Quedan, por tanto, las dos rechazadas y votamos la propuesta sin ninguna enmienda adicional.

Bien, ¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: Queda, por tanto, aprobada.

Pasamos al punto número 16.

(El resultado de las votaciones correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el citado documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX - VOX
Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE
Grupo Municipal Más Madrid - MM
Grupo Municipal del Partido Popular - PP

Asimismo el sentido de la votación efectuada se refleja con las siguientes letras:

S - Voto a favor
N - Voto en contra
AB - Abstención
R - Rechazada
A - Aprobada

Sometida a votación de la Comisión y previa introducción de un segundo apartado ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 votos en contra de las Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 3 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y VOX (1).

El texto del Anexo de la Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

Las portavoces de los Grupos Municipales VOX (Sra. Cabello López) y Socialista de Madrid (Sra. López Araujo), comunican en la sesión, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto tercero apartado 8 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, el acuerdo dictaminado por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y

seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre").

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para aprobar la modificación del anexo del acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 17 del orden del día).

El secretario general: De conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces los puntos 16 y 17 se darían por leídos. No hay previstas intervenciones, por lo que pueden someterse directamente a votación. Puntos 16 y 17.

El presidente: Bien, pues los dos los damos por leídos y se somete a votación en ambos.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención en ambos.

El presidente: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Abstención en ambos.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor ambos.

El presidente: Bien, pues muchas gracias.

El secretario general: Dictamen favorable en ambos casos.

No hay más.

El presidente: Bueno, y sin más asuntos que tratar, pero queda una cosa y es que en nombre de esta Presidencia y también de la Secretaría agradecer a todos los grupos el trabajo enorme que se ha hecho de cara a las ordenanzas fiscales y también a los presupuestos, y de forma muy especial a los órganos directivos del área de gobierno.

Y, sobre todo, dado que es el último Pleno de este año, deseárselos a todos una muy feliz Navidad y sobre todo un mucho mejor 2024.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de las Concejales de los

Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y Vox (1)].

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para suprimir los precios públicos establecidos en el acuerdo de 31 de enero de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establece el precio público por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid, en el acuerdo de 30 de abril de 2008 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas gestionados por la Agencia para el Empleo de Madrid, en el acuerdo de 30 de noviembre de 2011 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos del Programa de Actividades Deportivas en la Nieve, de la Dirección General de Deportes y en el acuerdo de 20 de diciembre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Centros de

formación de la Agencia para el Empleo de Madrid.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 17 del orden del día).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y Vox (1)].

* * * * *

El presidente: Bueno, y sin más asuntos que tratar, pero queda una cosa y es que en nombre de esta Presidencia y también de la Secretaría agradecer a todos los grupos el trabajo enorme que se ha hecho de cara a las ordenanzas fiscales y también a los presupuestos, y de forma muy especial a los órganos directivos del área de gobierno.

Y, sobre todo, dado que es el último Pleno de este año, desearles a todos una muy feliz Navidad y sobre todo un mucho mejor 2024.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diez horas y siete minutos).